

	FORMATO: PUBLICIDAD E INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE REGULACIÓN PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA	Versión: 5.0
		Fecha: 29/01/2021
		Código: GPV-F-20

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Responsable del proceso	Daniel Contreras- Director de Vivienda Rural Rodolfo Beltran - Subdirector de Política y Apoyo Técnico Natalia Hincapié- Abogada contratista Subdirección de Política y Apoyo Técnico
Nombre del proyecto de regulación	<i>“Por la cual se establecen los criterios de distribución de los cupos en el marco del proyecto “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” – Programa Cambia Mi Casa, financiado por el Banco Mundial”</i>
Objetivo del proyecto de regulación	La presente resolución tiene por objeto definir los criterios de distribución de los recursos del empréstito del Banco Mundial y el Presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” del Banco Mundial.
Fecha de publicación del informe	Lun, 10/01/2023

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	15 días
Fecha de inicio	Lun, 9/12/2022
Fecha de finalización	Sab, 26/12/2022
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-la-cual-se-establecen-los-criterios-de-distribucion-de-los-cupos-en-el-marco-del-proyecto-vivienda-resiliente-e-incluyente-en-colombia-programa

Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: nhincapie@minvivienda.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados		0	%		
Número de comentarios no aceptadas		0	%		
Número total de artículos del proyecto		9			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0	%	0%	
Número total de artículos del proyecto modificados		0	%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad

No.	Persona/Entidad	Fecha solicitud	Total de observaciones
			0
		Total	0

**Relación observaciones en término
Proyecto de Decreto CCF**

	Artículo 1	Artículo 2	Artículo 3	Artículo 4
Considerandos	Artículo 2.1.10.1.3.1.1. Zonas de difícil acceso rural.	Artículo 2.1.10.1.3. 1.2. Identificación de municipios con zonas de difícil acceso rural.	Artículo 2.1.10.1.3.1.3. Valor para cubrir el costo variable de transporte en Zonas de difícil acceso	Artículo 2.1.10.1.3.1.4. L imite para cubrir el costo variable de transporte en Zonas de difícil acceso.
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Ubicación de la observación

Artículo 5	Artículo 6	Artículo 7	Artículo 8	Artículo 9
Artículo 2.1.10.1.3.1.5. Índice de Focalización de Vivienda Rural - IFVR.	Artículo 2.1.10.1.3.1.6. Condiciones para la aplicación del incremento del valor al subsidio familiar de vivienda rural.	Artículo 2.1.10.1.3.1.7. Autorización de financiar el porcentaje para cubrir el costo variable de transporte en municipios con predios de difícil acceso rural.	Artículo 2.1.10.1.3.1.8. Sentencias en zonas de difícil acceso rural.	Artículo 2.1.10.1.3.1.9. Ámbito de aplicación.
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Artículo 10	Artículo 11	
Artículo 2.1.10.1.3.1.10. Régimen de transición.	Artículo 2.1.10.1.3.1.11 . Vigencia.	Sin referencia/ fuera el proyecto normativo
0	0	0
0	0	0